



No. 015

Guatemala, 16 de febrero de 2021

PRESENTAN 14 DENUNCIAS CONTRA INSTITUCIONES DE GOBIERNO Y PARTICULARES

La presentación de **14** denuncias, contra funcionarios de distintas dependencias del Organismo Ejecutivo y particulares pertenecientes a empresas privadas, relacionadas con ilícitos penales y procesos administrativos anómalos cometidos contra el erario público, fue dado a conocer por la Comisión Presidencial Contra la Corrupción (CPCC) durante la entrega del Cuarto Informe Trimestral de Gestión 2020 y del Primer Informe de Gestión Anual.

De ellas, **12** denuncias fueron presentadas en el **Ministerio Público** (MP) y **02** en la **Contraloría General de Cuentas** (CGC), e involucran a **72** funcionarios y/o empleados del Organismo Ejecutivo, así como a **75** comerciantes individuales y colectivos investigados. También se investigaron **117** números de operación en Guatecompras, que relacionan cantidades monetarias por un total de **Q380.9 millones**.

Institución a la que se presentó la denuncia	Total de denuncias presentadas	Cantidad de personas investigadas que forman parte de Gobierno	Comerciantes individuales y colectivos investigados	Cantidad de números de operación en Guatecompras investigados relacionados a denuncias	Cantidades monetarias objeto de investigación
MP	12	68	72	116	Q380,322,170.50
CGC	2	4	3	1	Q638,920.00
TOTAL	14	72	75	117	Q380,961,090.50

Fuente: CPCC, febrero 2021.

Las dependencias denunciadas son:

- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social** (Unidad Ejecutora 201, área de Salud Guatemala Norte, Área de Salud de Santa Rosa y Hospital de Chiquimula).



2. **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda** (Fondo Social de Solidaridad, Dirección General de Caminos y Unidad Ejecutora de Conservación Vial).
3. **Ministerio de Cultura y Deportes** (Unidad Ejecutora 201, Dirección General del Deporte).
4. **Ministerio de Gobernación** (Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil; Diario de Centro América y Tipografía Nacional).
5. **Ministerio de Trabajo y Previsión Social** (sede en Quetzaltenango).
6. **Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.**

El seguimiento a las denuncias en el MP permitió la captura de **2** personas y **1** acusación formal.

En lo referente al estado de las alertas se reporta **56** continúan en investigación contra **20** instituciones.

Cantidad de alertas de corrupción	Cantidad preliminar de personas investigadas que forman parte de Gobierno	Cantidad preliminar de comerciantes investigados	Cantidad preliminar de números de operación en Guatecompras investigados	Cantidades monetarias preliminares objeto de investigación	Avance promedio
56	967	811	172	Q549,269,054.57	56%

Fuente: CPCC, febrero 2021.

El director ejecutivo de la CPCC, Oscar Dávila, informó que las denuncias se refieren a acciones ilícitas relacionadas con fraude, concusión, cohecho, malversación, usurpación de calidad, usurpación de funciones, entre otras.

“La Comisión Presidencial Contra la Corrupción tiene potestad delegada para cumplir sus funciones orientadas a la prevención y combate a la corrupción en el Organismo Ejecutivo. Ello incluye coadyuvar con autoridades superiores, ministerios, secretarías y otras dependencias en el impulso de la eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas, información pública y uso correcto de los recursos, en aras de recuperar la confianza y promover un mejor servicio a la población”, manifestó el funcionario.

También resaltó que la recepción de alertas de parte de la población se incrementó a partir de diciembre del año 2020, con el lanzamiento de la página web y las redes sociales de la Comisión.



COMUNICADO DE PRENSA

“Nuestra finalidad es acercarnos cada vez más a la población y facilitar la presentación de alertas. Desde que se habilitó la página web hemos recibido **41** alertas de corrupción por medio de la presentación de formulario digital, los cuales se suman a las **96** recibidas de manera escrita durante el año pasado. Agradecemos la confianza de la ciudadanía y exhortamos a continuar haciéndolo, pues incluso recibimos una alerta digital presentada en un consulado en el extranjero. Cada alerta es un aporte ciudadano y recibe el seguimiento adecuado hasta llegar a las instancias de las entidades correspondientes”, agregó Dávila.

La Comisión ejerce sus atribuciones desde dos perspectivas fundamentales. La primera relacionada a actividades de prevención de la corrupción, las cuales se llevan a cabo por medio de impulsar la política pública de prevención y lucha contra la corrupción, desarrollar actividades de optimización normativa, talleres y capacitaciones de información pública y rendición de cuentas, así como la asistencia técnica en materia de transparencia que se brinda a las diversas dependencias del Organismo Ejecutivo.

Entre las principales actividades de prevención se detallan:

1. Propuesta de circular conjunta entre Ministerio de Finanzas y Contraloría General de Cuentas para prevenir fraccionamientos.
2. Alerta para prevenir corrupción en compras y contrataciones por Covid-19.
3. Reglamento para la presentación de la declaración de conflicto de interés para los funcionarios, empleados, prestadores de servicios técnicos o profesionales, asesores y consultores del Organismo Ejecutivo y sus dependencias.
4. Análisis de situación de los servicios de seguridad privada y alternativas para prevenir la corrupción.
5. Avances en la construcción de la Política Pública de Prevención y lucha contra la Corrupción.
6. Parámetros para garantizar la transparencia y lucha contra la corrupción en el Estado de Calamidad Pública provocado por la depresión tropical Eta.
7. Propuesta de Código de Ética para el Organismo Ejecutivo.
8. Propuesta para la optimización en la integración de Juntas reguladas en la Ley de Contrataciones del Estado.
9. Plan Piloto del Programa de Fortalecimiento de Capacidades del Organismo Ejecutivo en Prevención y Lucha Contra la Corrupción.
10. Proyecto de unificación en el combate y prevención de la corrupción con el Ministerio de Relaciones Exteriores.



COMUNICADO DE PRENSA

La segunda atribución consiste en la labor investigativa que se realiza con base en las alertas de corrupción que recibe de la población, funcionarios y servidores públicos. Cada alerta es considerada un valioso aporte cívico y es analizada a detalle para establecer su veracidad. Cuando se determina que es materia de competencia de la Comisión, se profundiza en la investigación preliminar y se traduce en denuncia penal o administrativa que se presenta en el MP o la CGC.

Las alertas de corrupción se reciben con identificación personal o anónimas:

- De forma escrita: en la sede de la CPCC, ubicada en la 6a. avenida 4-41 zona 1, Casa Presidencial.
- Por vía digital: mediante un formulario en la página web oficial www.cpcc.gob.gt.

El Cuarto Informe Trimestral de Gestión 2020 y el Primer Informe Anual de Gestión fueron estructurados de conformidad con el Acuerdo Gubernativo 28-2020 y las reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo 34-2020, en el marco de la apertura, transparencia y rendición de cuentas. Con la presentación se cumple con los artículos 5, literales “g” y “h”, de la primera norma citada.

Se invita a la población a seguir las redes sociales para interactuar e informarse acerca de las acciones realizadas por la Comisión Presidencial Contra la Corrupción:



CpccOficial



/CPCCGT



www.cpcc.gob.gt

¡Porque la lucha contra la corrupción es tarea de TODOS!